

Bogotá D.C.  
3100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-424361- -00002-000  
DEP: 3100 DIRINVESTPROTEC  
TRA: 187 PROTECONSU  
ACT: 330 COMUNICACI

FECHA: 2018-03-21 20:15:09  
EVE: 328 DENUNCIAS  
FOLIOS: 1

Señor (a) (es)  
**CAROLINA PIÑEROS OSPINA**  
director@redpapaz.org

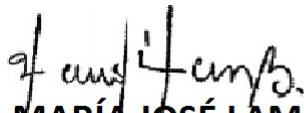
**Asunto:** Radicación: 17-424361- -00002-000  
Trámite: 187 PROTECCION DEL CONSUMIDOR  
Evento: 328 DENUNCIAS  
Actuación: 330 COMUNICACI  
Folios: 1

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

En atención a su escrito radicado ante esta Superintendencia bajo el N° 17-424361-, mediante el cual denuncia a ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, por una presunta infracción a los preceptos normativos que amparan los derechos de los consumidores, esta Dirección se permite indicarle que se procedió a enviar requerimiento de información a la denunciada con el fin de verificar los hechos materia de queja.

Ahora bien, conforme a lo preceptuado por el parágrafo del artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, la solicitud para ser considerado tercero interesado dentro de la investigación debe ser manifiestamente expreso y cumplir con los requisitos del artículo 16 ibídem. Así las cosas, y como quiera que no se evidencia dicha solicitud ni los demás requisitos, la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor, adelantará las correspondientes actuaciones de oficio como representante de los intereses de los consumidores, sin reconocerle interés como quejoso.

Atentamente,



**MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA**

**DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Elaboró: RB  
Revisó: MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA  
Aprobó: MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica  
a continuación: Radicación: 17-424361- -00002-000 - 2018-03-21 20:15:09